Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026362020032030 Id: 2637029
Folios: 6 Fecha: 16-07-2026 16:04:35
Anexos: 0
Remitente: GRUPO MANTENIMIENTO Y OPERACION A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Destinatario: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS y Otros...

Bogotá D.C, 13 de julio de 2026

Arquitecto
Daniel Felipe Suárez Estrada
Secretario de Servicios Aeroportuarios
U.A.E Aeronáutica Civil
Ciudad

Ingeniero
Bismark Andrés Rodríguez Forero
Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias
U.A.E Aeronáutica Civil
Ciudad

Referencia: Contrato interadministrativo No. 24001452 H3 de 2024, que tiene por objeto "ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS (VF)"

Asunto: Alcance al oficio con Radicado No. 2026362030021340 Id: 2575522 – Información estado actual - contrato interadministrativo No. 24001452 H3 de 2024.

Cordial saludo,

En atención al seguimiento del contrato interadministrativo suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, cuyo objeto corresponde a la asistencia técnica y administración de recursos para la construcción de la torre de control, cuartel de bomberos y terminal del Aeropuerto Alberto León Bentley de Mitú (Vaupés), se presenta la actualización del estado actual del proyecto.

I. Condiciones Generales:

NÚMERO DE CONTRATO	24001452 H3 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER- NIT 800.096.329-1
OBJETO	ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS (VF).
VALOR	CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($55.506.000.454)
FECHA LEGALIZACIÓN	Enero 18 de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de julio de 2026
SUSPENSIÓN No. 1	Por un término de tres (3) meses contados a partir del 29 de mayo de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2025.
TERMINACIÓN INICIAL	31 de octubre del 2026
SUSPENSIÓN No. 2	Por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 29 de enero del 2026, hasta el 14 de marzo del 2026
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2	Por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 15 de marzo del 2026, hasta el 28 de abril del 2026
SUSPENSIÓN No. 3	Por un término de seis (6) meses contados a partir del 30 de abril del 2026, hasta el 30 de octubre del 2026
PLAZO FINAL	30 de julio de 2027

II. Consulta Previa:

Durante la presente vigencia, el proceso de consulta previa ha contemplado diversas acciones orientadas al fortalecimiento del diálogo y la articulación institucional para avanzar en el desarrollo del proyecto. En este marco, se realizaron mesas de diálogo con la consejera mayor del Resguardo Indígena Parte Oriental del Vaupés y, de manera complementaria, se adelantaron reuniones interinstitucionales con el Ministerio del Interior y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), con el propósito de gestionar y desarrollar el proceso consultivo, siendo la DANCP la entidad garante y responsable de la convocatoria correspondiente.

Asimismo, en relación con las garantías para la participación de las autoridades indígenas pertenecientes a territorios lejanos y aledaños, la Aeronáutica Civil gestionó de manera activa la logística necesaria para asegurar la participación digna, efectiva y oportuna de las comunidades del resguardo dentro del proceso consultivo. Estas acciones se desarrollaron mediante la ejecución del Contrato No. 25001411 H3 de 2025, cuyo objeto corresponde a: *"Prestar los servicios integrales para las actividades en el marco de la consulta previa del proyecto construcción de la torre de control, cuartel de bomberos y terminal del Aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú,* Vaupés".

Los componentes previstos dentro del mencionado contrato contemplaron los requerimientos mínimos expuestos en los distintos espacios y mesas de trabajo adelantados desde el año anterior con la Oficina de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Vaupés, así como con algunos presidentes de las AATIS y capitanes de comunidades aledañas al aeropuerto y ubicadas dentro del área de influencia del proyecto.

En este sentido, se incluyeron elementos relacionados con alimentación, hidratación, adecuación de espacios físicos para reuniones, dotación de elementos audiovisuales y de papelería, transporte fluvial y terrestre para garantizar la participación de las comunidades, así como recurso humano de apoyo, entre ellos un ingeniero ambiental, traductor, apoyos logísticos y un sabedor encargado del direccionamiento de las jornadas de armonización.

De igual manera, y con el propósito de atender las solicitudes derivadas de la nueva estructura de Gobierno Propio del Resguardo Parte Oriental del Vaupés – Mitú, se llevó a cabo una mesa de diálogo previamente coordinada con la consejera mayor, señora Rosa María López, quien lideró la convocatoria de los asistentes a través de su equipo de trabajo. Durante este espacio se presentó el alcance del proyecto y las acciones adelantadas en el marco de la organización y preparación del proceso consultivo.

Posteriormente, y como resultado del ejercicio autónomo de deliberación interna realizado por el Gobierno Propio, surgieron nuevas solicitudes orientadas a fortalecer las garantías de participación dentro del proceso, las cuales fueron consideradas en la ejecución del contrato logístico.

Adicionalmente, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), convocó la sesión de preconsulta para el día 22 de abril de 2026. Sin embargo, dicha sesión no pudo desarrollarse debido a la inasistencia de la consejera mayor del Resguardo Parte Oriental del Vaupés. En consecuencia, el funcionario delegado para el proceso consultivo procedió a levantar la sesión, argumentando que, sin la representación formal del resguardo, no era posible dar continuidad al desarrollo de esta etapa.

No obstante, es importante señalar que se encontraban garantizadas las condiciones para la participación de los diferentes líderes del territorio, entre ellos presidentes de asociaciones y capitanes de las distintas comunidades pertenecientes al resguardo.

Conforme a lo anterior, el principal factor que actualmente afecta la ejecución del contrato corresponde al proceso de consulta previa con el Resguardo Indígena Parte Oriental del Vaupés, el cual constituye un requisito habilitante para el desarrollo del proyecto.

Esta situación ha generado una restricción total para el inicio de la fase de construcción y constituye la causa principal de la suspensión contractual. Adicionalmente, una de las solicitudes formuladas por la consejera mayor del resguardo consiste en contemplar una nueva ruta metodológica, conforme a las diferentes propuestas y cotizaciones presentadas a la entidad, así como generar espacios de diálogo directo con directivos de la Aeronáutica Civil.

III. Condiciones Contractuales:

El contrato interadministrativo entre la Aerocivil y Findeter, cuyo objeto es: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS (VF).y un presupuesto de: CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($55.506.000.454) y plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2026, con la siguiente distribución por vigencia:

VIGENCIA	PRESUPUESTO POR VIGENCIA
2024	$ 19.288.872.334
2025	$ 24.216.080.762
2026	$ 12.001.047.358
TOTAL	**$ 55.506.000.454**

Estado Actual del Contrato: **SUSPENDIDO** (hasta el 30 de octubre del 2026).

Vigencia 2024:

Los recursos fueron transferidos al patrimonio autónomo, efectuándose el primer desembolso a FINDETER por concepto de asistencia técnica, por un valor de $ 371.706.465 más IVA.

Vigencia 2025:

El presupuesto asignado se encuentra en estado de reserva, pendiente de instrucción por parte del ordenador del gasto para su traslado al patrimonio autónomo, condicionado al levantamiento de la suspensión contractual.

Vigencia 2026:

Recursos programados sin ejecución, debido a la inactividad del contrato.

Esta situación refleja una ejecución financiera limitada, concentrada en pagos iniciales y sin avance significativo en inversión de obra.

IV. Condiciones Técnicas:

Desde el punto de vista técnico-contractual, se evidencian retrasos significativos en la estructuración de los procesos derivados:

- No se han presentado los documentos ajustados para el contrato de obra.

- No se ha adelantado la estructuración ni presentación de los documentos previos para la interventoría.

Lo anterior impide:

- Iniciar la fase de apropiación y complementación de estudios y diseños.
- Definir la programación detallada de ejecución de obras.
- Establecer la secuencia constructiva por unidades funcionales.

Adicionalmente, se identifican riesgos asociados a incrementos en los costos del proyecto, derivados de la actualización de precios y cambios en vigencias presupuestales.

V. Condiciones Jurídicas:

En el componente jurídico y financiero:

- Se han impartido directrices para la gestión de rendimientos financieros del patrimonio autónomo.
- Se llevó a cabo el comité financiero, en el cual se adoptaron decisiones relacionadas con la administración de los recursos fiduciarios.

No obstante, persisten definiciones clave que condicionan la reactivación del contrato.

En conclusión, el contrato interadministrativo suscrito con FINDETER presenta un avance físico del 0%, condicionado principalmente a la culminación del proceso de consulta previa con el Resguardo Indígena Parte Oriental del Vaupés, el cual ha sufrido retrasos ajenos a la voluntad de la Aerocivil. La ausencia de acuerdos definitivos, sumada a la falta de avance en los contratos derivados y a la persistencia de asuntos financieros y jurídicos pendientes, ha obligado a mantener el contrato en estado de suspensión. Resulta prioritario que el Ministerio del Interior convoque oportunamente la reanudación de la consulta previa y que, paralelamente, se definan las decisiones administrativas y financieras necesarias para preservar la viabilidad del proyecto y mitigar riesgos contractuales y presupuestales.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GARCIA CRUZ
Supervisora contrato interadministrativo No. 24001452 H3 de 2024

Elaboro: Edward Peñaloza - Profesional Apoyo Supervision Contrato No. 24001452 H3 de 2024

Carolina Martinez - Profesional Apoyo DIreccion De operaciones Aeroportuarias.